

Agencia de Servicios Humanos Programas de Asistencia

CalFresh, Medi-Cal, CalWORKs y Asistencia General



COUNTY of VENTURA
Human Services Agency

Opciones de Cobertura Médica

A todos los residentes de California se les requiere tener seguro médico o pagar una multa de hasta \$2,000 o más.

Plan	Poblaciones Elegibles	Disponible	Dónde Aplicar
Medi-Cal	Las poblaciones que califican incluyen: • Individuos o familias con ingresos de hasta el 138% del Nivel Federal de Pobreza (FPL por sus siglas en Ingles)* (menos de \$22,025 para un individuo soltero y \$45,540 para una familia de cuatro)*. • Individuos ciegos, con discapacidades o personas mayores (sujetos a otros requisitos de elegibilidad). • Mujeres embarazadas y bebés hasta 1 año de edad. • Jóvenes que estuvieron en cuidado de crianza hasta los 26 años. • A partir del 1 de enero de 2026, los adultos de 19 a 59 años sin un estatus migratorio satisfactorio serán elegibles únicamente para servicios de emergencia y servicios relacionados con el embarazo.	Puede inscribirse en cualquier momento.	Por Internet: BenefitsCal.com o HSA.VenturaCounty.gov Por Teléfono: Llame 888-472-4463 En Persona: Visite un Centro de Servicio a la Comunidad. Vea la página 4 para saber cómo y dónde aplicar.
Medi-Cal a Bajo Costo Para Niños	• Niños y jóvenes de 19 años o menos con ingresos del hogar hasta el 266% del Nivel Federal de Pobreza (\$87,780 para una familia de cuatro)*.		
Covered California 	Personas de todos los niveles de ingresos pueden solicitar cobertura médica a través de Covered California: • Personas con ingresos de hasta el 400% del FPL (con ingresos de menos de \$63,840 para un individuo soltero y \$132,000 para una familia de cuatro)* pueden recibir créditos tributarios o subsidios.	Si ha tenido un evento que cambie su vida en los últimos 60 días (por ejemplo, la pérdida de empleo, matrimonio, divorcio o el nacimiento de un hijo) puede calificar para inscribirse ahora en Covered California.	Por Internet: CoveredCA.com Por Teléfono: Llame 800-300-1506 En Persona: Visite un Centro de Servicio a la Comunidad.

*Cifras vigentes hasta el 31 de diciembre de 2026.

Los programas de beneficios se verán afectados por recortes presupuestarios federales y estatales que se implementarán gradualmente entre ahora y 2028. Visite HSA.VenturaCounty.gov/budget-impacts para ver cómo podrían afectar su elegibilidad.

Medi-Cal y CalFresh

Medi-Cal es el programa de seguro médico público de California. Proporciona servicios de atención médica necesarios para personas de bajos ingresos, adultos mayores, personas con discapacidades, niños, jóvenes en cuidado de crianza, mujeres embarazadas, y personas de bajos ingresos con ciertas condiciones médicas como tuberculosis, cáncer de mama, o VIH/SIDA.

CalFresh ayuda a personas sin ingresos o con pocos ingresos a comprar alimentos nutritivos. Los beneficios de CalFresh se obtienen a través de una tarjeta de transferencia electrónica de beneficios (EBT) que usted puede usar como una tarjeta de débito bancaria para comprar comida en la mayoría de tiendas de comestibles.

Solicitando Medi-Cal o CalFresh: Cuando presente su solicitud para CalFresh, Medi-Cal, u otros programas de seguro médico ofrecidos a través de Covered California, se le pedirá información acerca de su residencia, identidad, ciudadanía/ estatus migratorio, número de seguro social, ingresos, y cualquier otra cobertura médica que tenga. Si usted y/o su familia son elegibles para los beneficios de CalFresh, lo más probable es que también serán elegibles para la cobertura médica de Medi-Cal.

Número de Personas en su Hogar	Sí sus Ingresos* Mensuales son de 130% FPL o Menos	Sí sus Ingresos** Mensuales son de 138% FPL o Menos	Sí sus Ingresos** Mensuales son entre 138% y 400% FPL
1	\$1,696	\$1,836	\$1,836-\$5,320
2	\$2,292	\$2,490	\$2,490-\$7,216
3	\$2,888	\$3,143	\$3,143-\$9,108
4	\$3,483	\$3,795	\$3,795-\$11,000
5	\$4,079	\$4,450	\$4,450-\$12,896
Puede Calificar para: ➡	CalFresh	Medi-Cal	Ayuda para pagar la cuota de seguro médico está disponible a través de Covered California. Los niños en familias con ingresos hasta el 266% del FPL pueden calificar para seguro de Medi-Cal sin costo.

Individuos quienes califican para Medi-Cal debido a otras condiciones como ceguera, discapacidad o edad pueden ser sujetos a otro criterio de ingresos y propiedad. *Cifras vigentes hasta el 30 de septiembre de 2026. **Cifras vigentes hasta el 31 de diciembre de 2026.

Servicio Urgentes de CalFresh

Si es elegible para servicio acelerado, los beneficios de CalFresh se emitirán dentro de los tres días posteriores a su solicitud.

Nota: Esta información simplificada es solamente para referencia general. El contenido de este documento no garantiza la elegibilidad.

Los programas de beneficios se verán afectados por recortes presupuestarios federales y estatales que se implementarán gradualmente entre ahora y 2028. Visite HSA.VenturaCounty.gov/budget-impacts para ver cómo podrían afectar su elegibilidad.

Vea la página 4 para saber cómo y dónde aplicar.



Cómo Aplicar para Programas de Asistencia

Opciones para Solicitar		Use esta opción si usted:	Programas Disponibles				
			Medi-Cal	Se requiere una entrevista (en persona o por teléfono) para todos los programas excepto Medi-Cal		CalWORKs	General Relief
				CalFresh			
			CalFresh	Servicios Urgentes de CalFresh			
Por Internet: BenefitsCal.com o HSA.VenturaCounty.gov	- Se siente cómodo enviando su información electrónicamente. - No puede presentar su solicitud durante las horas de trabajo (8 a.m. a 5 p.m., lunes a viernes).	✓	✓	✓	✓	✓	
Por Teléfono: 888-472-4463 TTY 800-735-2922 or 711	Se siente más cómodo presentando su solicitud por teléfono o TTY. Tenga en cuenta: el alto volumen de llamadas puede resultar en tiempos largos de espera.	✓	✓	✓	✓	✓	
Por Fax: Pida una solicitud por teléfono o imprímala de HSA.VenturaCounty.gov y luego envíela por fax al 805-658-4530.	- Se siente mas cómodo llenando formas de papel que aplicando en línea. - No puede presentar su solicitud durante las horas de trabajo (8 a.m. a 5 p.m., lunes a viernes).	✓	✓	✓	✓	✓	
Por Correo: Pida una solicitud por teléfono o imprímala de HSA.VenturaCounty.gov y luego envíela o pase a dejarla en cualquier Centro de Servicio a la Comunidad. (oficinas anotadas en la contraportada)	- Se siente mas cómodo llenando formas de papel que aplicando en línea. - No puede presentar su solicitud durante las horas de trabajo (8 a.m. a 5 p.m., lunes a viernes).	✓	✓	✓	✓	✓	
En Persona: Visite un Centro de Servicio a la Comunidad para aplicar o para recoger una solicitud. (oficinas anotadas en la contraportada)	- No está seguro para cual/es programa/s aplicar. - Puede presentar su solicitud durante las horas de trabajo (8 a.m. a 5 p.m., lunes a viernes). - Necesita ayuda para completar las formas.	✓	✓	✓	✓	✓	

CalWORKs

CalWORKs (el Programa de California de Oportunidades de Trabajo y Responsabilidad Hacia los Niños) puede brindar asistencia en efectivo a personas embarazadas de bajos ingresos y a familias con hijos. Ciertos adultos en el programa deben participar en actividades de Welfare to Work, como buscar empleo, asistir a capacitación laboral, trabajar o continuar su educación, para mejorar sus posibilidades de empleo a largo plazo y autosuficiencia. Los especialistas en empleo de CalWORKs ayudan a los padres a desarrollar y lograr metas profesionales y ayudan con referencias a cuidado de niños para que los padres puedan trabajar. Los participantes de CalWORKs son automáticamente elegibles para Medi-Cal y pueden calificar para los beneficios de CalFresh.

Elegibilidad: Para calificar para CalWORKs, debe ser una persona embarazada o una familia con hijos dependientes que vivan en el hogar y tener ingresos bajos. Los ingresos mensuales deben estar por debajo de cierto límite (consulte el cuadro a continuación). Ya que existen muchos tipos de deducciones, se recomienda que aplique, incluso si sus ingresos están cerca de la cantidad de ingresos brutos mensuales. Además, el límite de propiedad es de \$12,552 por familia o \$18,829 por unidad de asistencia si por los menos un miembro tiene 60 años o más o tiene discapacidades. Ejemplos de propiedad incluyen dinero en efectivo, cuentas bancarias, vehículos y casas aunque la casa en la que usted vive no está incluida.

Personas en la Familia	Ingreso Mensual Contable
1	\$930
2	\$1,526
3	\$1,892
4	\$2,244
5	\$2,561
6	\$2,880
7	\$3,166
8	\$3,445
9	\$3,738
10	\$4,056
Cada persona adicional	\$36

Cuando usted solicite, se le va a pedir una identificación con foto e información acerca de su residencia, ciudadanía, número de seguro social, ingresos, propiedad y manutención de hijos. Además, los niños deberán tener sus vacunas al día, y si los niños tienen más de 6 años, tienen que asistir a la escuela.

Cifras vigentes hasta junio de 2026.

Nota: Esta información simplificada es solamente para referencia general. El contenido de este documento no garantiza la elegibilidad.

Los programas de beneficios se verán afectados por recortes presupuestarios federales y estatales que se implementarán gradualmente entre ahora y 2028. Visite HSA.VenturaCounty.gov/budget-impacts para ver cómo podrían afectar su elegibilidad.

Vea la página 4 para saber cómo y dónde aplicar.

Asistencia General

La Asistencia General provee asistencia temporal a los adultos elegibles de 18 a 64 años, sin hijos dependientes. Cuando no hay ninguna otra fuente de asistencia disponible, Asistencia General puede ayudar con los gastos más básicos de vivir, como la renta, las utilidades y gastos imprevistos. Los adultos elegibles pueden recibir pagos directos a los propietarios de vivienda y/o a las compañías de utilidades, hasta una cantidad máxima de \$310 por mes para una persona. Se consideran los pagos de Asistencia General como un préstamo que deberá ser reembolsado al Condado.

Elegibilidad: Los factores utilizados para determinar su elegibilidad y beneficios para Asistencia General incluyen los ingresos, identificación, propiedad, ciudadanía/estado migratorio, edad y residencia. Se le hará una evaluación para determinar si usted es capaz de trabajar. Su participación en ciertas actividades será requerida basada en su situación individual. Si tiene alguna discapacidad, se le obligará a solicitar beneficios de seguro social por incapacidad.

Se tomará en cuenta su propiedad e ingresos de cualquier fuente para determinar si califica para Asistencia General y la cantidad del beneficio. Sus ingresos deben estar dentro de los límites permitidos, el valor de su propiedad no puede exceder \$1,000 y sus recursos líquidos (dinero en efectivo, cuentas de cheques/ahorros, acciones, etc.) no pueden exceder \$100.

Otras Maneras de Entregar y Recibir Información

 **EnviarVC**

HSA.VenturaCounty.gov/submit

Ahora puede enviar documentos y mandar mensajes de correo electrónico para los beneficios de CalWORKs, CalFresh, Medi-Cal, Asistencia General y CAPI.

Así es como funciona:

- Visite a HSA.VenturaCounty.gov/submit
- Llene el formulario en línea
- Tome una foto o escanee el documento
- Suba la foto o PDF
- ¡Haga clic en Enviar!



888-HSA4info

Los clientes de Medi-Cal, CalFresh y CalWORKs pueden llamar a una línea automatizada de teléfono para recibir información actual.

Llame al 888-HSA-4-INFO (888-472-4463) y elija de las opciones del menú disponibles en inglés, español, vietnamita, cantonés y farsi.

**Para
información
acerca de su caso
24 horas al día
7 días a la semana**

888-472-4463



Los programas de beneficios se verán afectados por recortes presupuestarios federales y estatales que se implementarán gradualmente entre ahora y 2028. Visite HSA.VenturaCounty.gov/budget-impacts para ver cómo podrían afectar su elegibilidad.

Vea la página 4 para saber cómo y dónde aplicar.



888-472-4463

Solicite en línea en BenefitsCal.com o HSA.VenturaCounty.gov

TTY 800-735-2929 or 711

Sitios

America's Job Center of California

2901 N. Ventura Road, 3^{er} Piso, Oxnard | 888-472-4463

Centro de Servicio a la Comunidad del Este del Condado

2900 N. Madera Road, Ste. 100, Simi Valley | 805-584-4842

Centro de Servicio a la Comunidad de Fillmore

828 Ventura St., Ste. 200, Fillmore | 805-524-8666

Centro de Servicio a la Comunidad de Moorpark

(Ruben Castro Human Services Center)

612B Spring Road (Bldg. B), Ste. 301, Moorpark | 805-523-5444

Centro de Servicio a la Comunidad del Valle de Santa Clara

725 E. Main St., Ste. 101, Santa Paula | 805-933-8300

Centro de Servicio a la Comunidad de Thousand Oaks

80 E. Hillcrest Drive, Ste. 200, Thousand Oaks | 805-449-7320

Centro de Servicio a la Comunidad de Ventura

4651 Telephone Road, Ste. 100, Ventura | 805-658-4100

HSA tiene prohibido discriminar por discapacidad el ingreso o acceso a, o tratamiento o empleo en, sus programas o actividades. Si tiene una discapacidad y cree que ha sido discriminado, comuníquese con Francisco Mora, coordinador de derechos civiles, 855 Partridge Drive, Ventura, CA 93003, 805-477-5166, TTY 800-735-2922 o 711.